Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

Resolución Exenta N° 2933/2025 DTPM

Santiago, 27/06/2025

APRUEBA INSTRUCCIONES PARA REALIZAR VISITAS A TERMINALES, CENTROS DE OPERACIÓN DE FLOTA Y CENTRO DE MONITOREO DE BUSES, EN EL MARCO DEL PROCESO "LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE GESTIÓN DE FLOTA E INFORMACIÓN A PERSONAS USUARIAS COMO SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO", APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°14, DE 2023, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DE HACIENDA (N° LP GF 001/2023)

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N°343, de 1953 y N°279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N°557, de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; la Ley N°18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones; la Ley N° 18.696, que modifica artículo 6° de la Ley N°18.502, autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros; la Ley N°20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; el Decreto Supremo N°71, de 2022, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; el Instructivo Presidencial N°1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°14, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Hacienda, que aprobó las Bases de Licitación Pública y sus anexos para la provisión de servicios tecnológicos de Gestión de Flota e Información a Personas Usuarias como servicio complementario del Sistema de Transporte Público Metropolitano N° LP GF 001/2023; las Resoluciones N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y N°8, de 2025, que modifica y complementa resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, ambas de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución N°14, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (en adelante Ministerio o MTT) y suscrita también por el Ministerio de Hacienda, se aprobaron las Bases de Licitación Pública y sus anexos para la provisión de servicios tecnológicos de Gestión de Flota e Información a Personas Usuarias como servicio complementario del Sistema de Transporte Público Metropolitano, y se autorizó el llamado a licitación pertinente.

2. Que, con fecha 21 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial y en al menos dos diarios de circulación nacional un aviso sobre la convocatoria al proceso concursal aprobado mediante la citada Resolución N°14, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.2. de las Bases de Licitación.

3. Que, el artículo 3.4.4. de las bases de licitación prescribe que, durante la etapa de preparación de las ofertas, los Adquirentes podrán realizar visitas a los terminales donde se expondrá una muestra representativa de los buses que componen la flota del Sistema estableciendo expresamente la facultad del Ministerio de instruir el alcance, horario y fecha para las visitas pertinentes.

En este sentido, el referido artículo 3.4.4. establece lo siguiente:

"Durante esta etapa, los Adquirentes podrán realizar una visita a los terminales, donde se expondrá una muestra representativa de los buses que componen la flota del Sistema. En este caso, el MTT establecerá el alcance, horario y fecha para la visita, y comunicará el programa con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de inicio del plazo para presentar ofertas. Solamente podrán concurrir a las visitas las personas que los Adquirentes designen, durante los horarios y fechas establecidos en el programa. Quien concurra deberá presentarse con un poder simple, suscrito por el Adquirente o representante del Adquirente, en el que se le autorice a participar de las visitas. El MTT podrá instruir que la visita se realice de manera virtual. Las instrucciones que dicte el MTT en este sentido serán comunicadas a los interesados con la misma antelación ya referida, a través de su publicación en el Sitio Web.".

4. Que, por tanto, corresponde dictar un instructivo para realizar las visitas a terminales de Sistema, así como adicionalmente a algunos Centros de Operación de Flota y Centro de Monitoreo de Buses, estableciendo el alcance, horario y fecha de las visitas, así como otras instrucciones necesarias para dichas actividades.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las instrucciones para la realización de visitas a terminales, Centros de Operación de Flota y Centro de Monitoreo de Buses, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.4.4. de las bases de licitación pública para la provisión de servicios tecnológicos de gestión de flota e información a personas usuarias como servicio complementario del Sistema de Transporte Público Metropolitano, aprobadas mediante resolución N°14, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda (N° LP GF 001/2023), cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"**Instrucciones para la realización de visitas a terminales, Centros de Operación de Flota y Centro de Monitoreo de Buses, en el proceso de licitación pública para la provisión de servicios tecnológicos de gestión de flota e información a personas usuarias como servicio complementario del Sistema de Transporte Público Metropolitano, N° LP GF 001/2023**

I. Alcance de estas instrucciones.

Este documento tiene por finalidad entregar directrices para la realización de visitas por parte de los Adquirentes de las bases de licitación del proceso concursal N° LP GF 001/2023, aprobadas mediante Resolución N°14, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (en adelante e indistintamente, "MTT" o "Ministerio") en conjunto con el Ministerio de Hacienda, a una muestra de terminales, centros de operación de flota, buses del Sistema y el centro de monitoreo de buses, de conformidad a lo establecido en el artículo 3.4.4. de las respectivas bases de licitación.

II. Alcance y objeto de las visitas.

Las visitas que se regulan a través de las presentes instrucciones tienen por único objeto permitir que los Adquirentes de las bases de licitación puedan conocer mejor el Sistema, realizar una inspección visual de una muestra de terminales, centros de operación de flota, buses y centro de monitoreo de buses con el fin de dar a conocer en igualdad de condiciones información relevante y facilitar el proceso de preparación de las ofertas.

En virtud de lo anterior, cada Adquirente podrá constatar de manera presencial las instalaciones, vehículos y procesos operativos, y arribar a las conclusiones pertinentes sobre las características de los mismos como resultado de su propia observación. Es importante destacar que tanto terminales, como centros de operación de flota y buses se encuentran activos actualmente y operados por las empresas operadoras del Sistema, por lo que la observación se podrá realizar siempre que no interrumpa la continuidad y calidad de los servicios de transporte. Con respecto a los buses, solo será posible observar aquellos que se encuentren disponibles para dicho propósito en los terminales durante las visitas.

Asimismo, en cuanto a la visita que se efectuará al Centro de Monitoreo de Buses del

DTPM, se debe considerar que éste estará en operación, por lo que, al igual que en la visita a terminales, Centros de Operación de Flota y observación de buses, se podrá efectuar siempre que no interrumpa la continuidad de su operación.

La visita será complementaria a la información de los terminales, Centros de Operación de Flota y buses que el Ministerio ha puesto a disposición mediante la publicación en el sitio web habilitado para los Adquirentes.

En las visitas no se admitirán reclamaciones, solicitudes de explicaciones o aclaraciones de ningún tipo. Asimismo, cabe prevenir que cualquier información que derive del diálogo que se produzca entre los guías de las visitas y/o el personal de las empresas operadoras que actualmente utilizan cada terminal y las personas designadas por los Adquirentes de las bases de licitación, no constituye información oficial del Ministerio, no forma parte de las bases de licitación ni es vinculante en el respectivo proceso licitatorio.

Según se indica en el numeral VI de estas instrucciones, con el fin de establecer el cronograma de las visitas se requerirá previamente la inscripción de los Adquirentes, en la forma que allí se indica.

III. Características de la visita.

La visita será:

- Estructurada: se encontrarán definidas con antelación el orden, tiempo y lugares a visitar.
- Realizada por personal de la empresa operadora que actualmente opera en el inmueble, personal del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o en compañía de personal de otras instituciones.
- En una única oportunidad para cada inmueble.
- Convocada para todos los Adquirentes interesados.
- Registrada mediante acta de asistencia en la que los representantes participantes deberán firmar su participación.
- Será planificada de manera tal que la extensión del proceso de visita se realiza en tres días seguidos de jueves a sábado, periodo en el cual, dependiendo la cantidad de personas inscritas, se realizarán turnos para una visita óptima.

IV. Identificación de los terminales a visitar.

A continuación, se mencionan los terminales a visitar en el marco del desarrollo de la licitación, indicando -en las columnas de izquierda a derecha de la tabla- la unidad de servicios o de negocio a la que corresponden, el nombre del terminal, dirección, comuna y enlace a mapa geo-referenciado:

Unidad de Negocio o de Servicios	Nombre del Terminal	Dirección	Comuna	Ubicación en Google Maps[1]
U2	Recoleta	Av. Recoleta 5203	Huechuraba	33°22'44.8"S 70°38'19.4"W
U12	Santa Clara	Av. Recoleta 5151	Huechuraba	33°22'47.7"S 70°38'20.5"W
U5	Los Lingues	Rio Elqui 9586	Pudahuel	33°26'35.6"S 70°46'35.6"W

V. Calendario de visitas.

Las visitas se realizarán conforme al siguiente calendario:

a. Jueves 17 de julio

- Centro de Monitoreo de Buses (DTPM)
  - 14:30 – 15:15 Turno 1
  - 15:15 – 16:00 Turno 2
  - 16:00 – 17:45 Turno 3

b. Viernes 18 de julio

- Terminal Los Lingues y COF Metbus
  - 10:00 – 11:30 Turno 1
  - 11:30 – 13:00 Turno 2
- Terminal Recoleta y COF Subus
  - 15:00 – 16:30 Turno 1
  - 16:30 – 18:00 Turno 2

c. Sábado 19 de julio

- Terminal Santa Clara STU- Revisión muestra de buses
  - 09:00 – 11:00 Turno 1
  - 11:00 – 13:00 Turno 2
- Terminal Santa Clara- COF STU
  - 10:00 – 11:00 Turno 1
  - 11:00 – 12:00 Turno 2

VI. Proceso de inscripción y confirmación de las visitas.

1. Inscripción a las visitas

Los Adquirentes interesados en participar en las visitas deben considerar que, según lo dispuesto en el artículo 3.4.4 de las Bases de Licitación, deberán entregar un poder simple autorizando a la o las personas designadas para asistir a las visitas, suscrito por el Adquirente o representante legal del Adquirente. Este poder se deberá adjuntar en un correo de inscripción a las visitas, el que deberá ser enviado a la casilla licitaciones@dtpm.gob.cl. Para estos efectos, se podrá presentar un poder emitido en el extranjero, en la medida que esté escrito en idioma español.

Se permitirá la inscripción de 4 representantes por Adquirente. Sin embargo, solo 2 de estos podrán participar en cada visita. Para confirmar la participación de los representantes de cada Adquirente, dentro del plazo de 7 días corridos contados desde la notificación de las presentes instrucciones, éste deberá ingresar una respuesta en el formulario web disponible en este link: www.dtpm.cl/visitagestionflota, en el cual deberá indicar la siguiente información de la o las personas designadas para realizar las visitas:

- Nombre completo
- Número de documento identificación o pasaporte (indicando país)
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico

No se permitirá el acceso a terminales, Centros de Operación de Flota y Centro de Monitoreo de Buses a personas que no hayan sido designadas en la forma indicada.

Transcurrido el plazo de 7 días corridos señalado precedentemente, el MTT elaborará el cronograma de las visitas, con indicación de la fecha y hora fijada para cada una de ellas y de las personas registradas para asistir.

Al momento de inscribirse, se entenderán por conocidas y aceptadas las condiciones y términos en los que se realizarán las visitas, y que esta resolución indica, para los Adquirentes.

2. Confirmación de las visitas

Dos días hábiles antes de cada visita, el MTT enviará un correo electrónico a los Adquirentes, solicitando confirmar la asistencia según lo informado al momento de la inscripción. De no existir respuesta a este correo electrónico, se entenderá que el Adquirente se desiste de asistir a la visita que por dicho correo electrónico se buscaba confirmar.

IMPORTANTE: se solicita a los asistentes tomar los resguardos necesarios para presentarse en el horario establecido, la puntualidad al inicio de cada visita permitirá llevar a cabo el programa conforme a lo planificado. Por tal motivo, si un designado se presenta después de la hora de inicio de la visita, no podrá participar de ésta.

VII. Medidas de seguridad.

Durante las visitas a los terminales deberán respetarse los protocolos de prevención de riesgos que se indiquen en la confirmación de las visitas.

Como elementos mínimos de seguridad los participantes deben contar, a su propio costo, con los siguientes implementos:

- Uso de calzado industrial o de seguridad.
- Uso de chaleco reflectante.
- Uso de casco.

De igual forma, los asistentes deberán cumplir con:

- Transitar por las áreas definidas para tal efecto o aquellas que autorice expresamente el personal de la empresa que guíe la visita.
- En los casos que se solicite por parte de la empresa operadora que hace uso del inmueble, asistir a una inducción del área de prevención de riesgos.
- Respetar las instrucciones del personal a cargo de la visita, sobre todo en caso de emergencias, en dicho caso considerar de igual forma la señalización dispuesta en cada uno de los terminales.

De no contar con estos elementos, las personas no podrán acceder a la visita del inmueble.

VIII. Otras consideraciones.

Ante cualquier evento de fuerza mayor que genere un riesgo para las personas y/o que impida desarrollar la visita de manera óptima, ésta podrá ser pospuesta, en cuyo caso se notificará a los Adquirentes o participantes inscritos de ser el caso.

Las visitas serán realizadas bajo la responsabilidad de cada uno de los participantes que asistan. En ese sentido, todos los hechos relacionados con los representantes que pudieren ocurrir durante la visita serán de total responsabilidad de cada individuo.

2. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a los interesados en el proceso de licitación pública N° LP GF 001/2023, mediante su publicación en el sitio web www.dtpm.cl, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.1. de las bases de licitación.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB www.dtpm.cl

JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO(A) DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

MFA / DRP / ZOM / POM / PTS / MGT / DSL / APP / ASE / ASG / JMI / pnv

Resolución Exenta N° 2933/2025 DTPM

Distribución:

FREDDY VALENTÍN CANALES - GESTOR(A) DE ESTRATEGIA E INNOVACION - COORDINACION DE ESTRATEGIA E INNOVACION
NICOLE ECHEVERRÍA - GESTOR(A) DE ESTRATEGIA E INNOVACION - COORDINACION DE ESTRATEGIA E INNOVACION
ALEJANDRO SCHMIDT - GERENTE(A) DE SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE - GERENCIA DE SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTES
ALEJANDRA DESIREE PROVOSTE - GERENTE(A) DE PROYECTOS, DESARROLLO E INNOVACION - GERENCIA DE PROYECTOS DESARROLLO E INNOVACION
PAOLA MARIÓN NEGRETE - ABOGADO(A) COORDINACION DE REGULACION - COORDINACION DE REGULACION

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.